



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO (ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN)**

Medellín, veintiocho (28) de mayo de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	LUIS CARLOS LOPEZ SILVA
DEMANDADA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 0722 - 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora para la audiencia inicial **20 DE ENERO DE 2016 A LAS 9:00 A.M.**, que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada con posterioridad.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

2. En atención al poder¹ conferido a la Dra. **CLAUDIA PATRICIA RICURTE GAMBOA** portadora de la tarjeta profesional No 218.394 del Consejo Superior de la Judicatura, por **ITALO EMILIANO GALLO ORTIZ**², que se encuentra acorde a las normas procesales pertinentes, se le reconoce personería como apoderada de la Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

3. Previo a reconocer personería al Dr. **CARLOS ALBEROT MEJIA CORREA** como apoderado del Municipio de Medellín, se le requiere para que en el término de cinco (5) días aporte al expediente los documentos que acrediten la calidad del señor **MARTIN ADOLFO ARANGO FRANCO** como Secretario General de la entidad y la facultad para constituir apoderados judiciales.

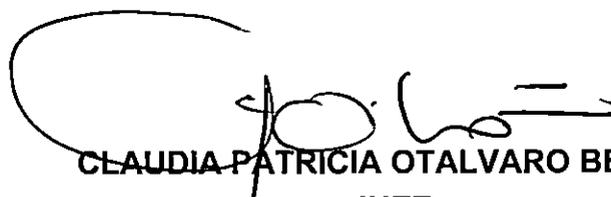
¹ Folio 47

² Delegado de la Ministra de Educación Nacional con facultades para constituir apoderados –folios 48 a 49

4. Se corre traslado a la parte demandante de los documentos aportados con la contestación de la demanda por el Municipio de Medellín.

5. Se allegan al expediente los antecedentes administrativos de la demandante (folios 61 a 72) y se ponen en conocimiento de las partes para los efectos que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

<p align="center">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p align="center">JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>80</u> el auto anterior.</p> <p>Medellín, <u>01 JUN 2019</u>. Fijado a las 8 a.m.</p> <hr/> <p align="center">ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaria</p>
--

